



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**37258 VILVESTRE**  
(Salamanca)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA**  
**EL DIA 4 DE ENERO DE 2018.**

ALCALDE PRESIDENTE

D. Manuel Domínguez Hernández.

CONCEJALES ASISTENTES

D. José Ignacio García Calvo  
D. Juan Ángel Gorjón Martín  
Dña. Manuela Rengel Pérez  
D. Diego Moisés Vacas Gorjón  
D. Hipólito Gorjón Lorenzo  
Dña. Carmen Esther Peramato Camaño

SECRETARIO

D. Iván Salvador Ramos

En Vilvestre a 4 de enero de dos mil dieciocho; siendo las quince horas y treinta minutos se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido por el secretario del Ayuntamiento y concurriendo los Srs. Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada en legal y debida forma al efecto.



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**37258 VILVESTRE**  
(Salamanca)

Por el alcalde se toma la palabra diciendo que se ha solicitado por el grupo ciudadanos, con fecha de 13 de diciembre la realización de pleno extraordinario .

El alcalde dice que antes quiere comentar que en el pleno anterior se produjo un insulto a un concejal, y pide que sea retirado. Carmen Esther Peramato camaño lo retira.

Diego Moises Vacas Gorjón pide al alcalde que se ordene el debate levantando la mano para tomar la palabra.

El alcalde dice que se ha pedido un pleno extraordinario motivándolo en falsedades. El alcalde dice que no es verdad que no haya transparencia en el equipo de gobierno y dice que no es verdad que haya opacidad en los gastos , se da la comisión de cuentas y al pleno y hay presupuestos, tampoco en los contratos, La ley de memoria histórica ya estaba planteada,el camino municipal de vilvestre se ha pedido ya en pleno, y el tema del impuesto de bienes inmuebles, se trató en septiembre. El alcalde dice que el único motivo que tienen es el de gobernar desde la oposición y da paso al debate de los asuntos del orden del día.

**PRIMERO. SE ACUERDE LA INSERCIÓN EN LA WEB MUNICIPAL**

**A)DE TODOS Y CADA UNO DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA ASÍ COMO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS POR EL AYUNTAMIENTO CON CUALESQUIERA EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS.**

**B) DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE LA MARCHA DE VILVESTRE, PISCINAS FESTEJOS Y FERIAS ORGANIZADOS DESDE EL INICIO DE LA LEGISLATURA, INSERTANDO LAS FACTURAS EMITIDAS POR TODOS Y CADA UNO DE LOS PROVEEDORES.**

**C)FACTURAS Y GASTOS ABONADOS EN CONCEPTO DE DIETAS Y GASTOS DE KILOMETRAJE DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, DESDE EL INICIO DE LA LEGISLATURA.**

Diego Moises Vacas Gorjón da lectura al punto primero del escrito de ciudadanos de de 13 de diciembre. Dice que se pide trimestral, y el alcalde dice que no consta como tal en la propuesta de acuerdo.



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**37258 VILVESTRE**  
(Salamanca)

El alcalde dice que en el pleno de abril por Juan Ángel Gorjón Martín se pregunta por qué las actas de las sesiones plenarias están desordenadas en su ubicación de la página web. Se explica que la página no permite su ordenación en la ubicación actual. Dice que en el pleno se ruega por Juan Ángel Gorjón Martín que se cuelguen en la página web las ordenanzas municipales y que se actualicen los contenidos de la página. En pleno de junio se da cuenta al pleno de la sustitución la página web actual por otra diferente a través de regtsa. La traslación de una página a otra se realizará próximamente.

El alcalde dice que en la página web aparecen actas y ordenanzas, recursos humanos, ordenanzas municipales, perfil del contratante, subvenciones municipales y urbanismo.

El alcalde continúa diciendo que lo que piden haría necesario un empleado en esa tarea.

El alcalde dice que las personas pueden solicitar documentos.

Por Diego Moisés Vacas Gorjón se indica que ya se hace en otros municipios y que si no es por ellos no se hubiera puesto nada y por ello pide transparencia.

Por Juan Ángel Gorjón Martín se indica que él lo pidió en los plenos y por eso está a favor.

El alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo :

*Se acuerde la inserción en la web municipal*

*A) de todos y cada uno de los decretos y resoluciones de alcaldía así como de los contratos suscritos por el Ayuntamiento con cualesquiera empresas proveedoras de servicios.*

*B) de los ingresos y gastos de la marcha de Vilvestre, piscinas festejos y ferias organizados desde el inicio de la legislatura, insertando las facturas emitidas por todos y cada uno de los proveedores.*

*C) facturas y gastos abonados en concepto de dietas y gastos de kilometraje de los miembros de la corporación municipal, desde el inicio de la legislatura.*

La propuesta se acuerda con el voto favorable de Diego Moisés Vacas Gorjón, Hipólito Gorjón Lorenzo, Carmen Esther Peramato Camaño y Juan Ángel Gorjón Martín y los votos desfavorables de Manuel Domínguez Hernández, José Ignacio García Calvo y Manuela Rengel Pérez.

SEGUNDO : SE ACUERDE LA REVISIÓN DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO ( NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES A FIN DE HABILITAR LAS ADAPTACIONES PRECISAS AL VIGENTE MARCO LEGAL EN RELACIÓN CON LA ACTUAL REALIDAD DEL TÉRMINO MUNICIPAL Y SUS VECINOS Y A TAL FIN ACORDAR LA INCOACIÓN DEL OPORTUNO EXPEDIENTE , SI BIEN CON UN PLAZO INICIAL DE TRES MESES PARA



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**37258 VILVESTRE**  
(Salamanca)

RECOGIDA DE SUGERENCIAS Y PROPUESTAS QUE SERÁN REMITIDAS AL ARQUITECTO QUE HAYA DE CONTRATARSE EN ESTE MISMO PERIODO PARA QUE SE ELABORE EL OPORTUNO PROYECTO.

Por el alcalde se dice que piden el acuerdo sobre el planeamiento y no se dice por qué y cómo, piden adaptarlas al vigente marco legal, y pregunta si es que no son legales.

Hipólito Gorjón Lorenzo indica que no dicen que sean ilegales, pero que en la propuesta se hace referencia a la actual realidad del término municipal.

Por el alcalde se indica que los trabajos habría que pagarlos, y antes de hacerlo habría que hablar con el técnico municipal. Para que informe de que puntos sí y que puntos no cabe incluir.

Por Juan Ángel Gorjón Martín toma la palabra y dice en relación a la propuesta que entiende que lo pretendido es modificar las normas urbanísticas municipales en cuanto a la limitación del suelo urbano respecto a las zonas de cortinas cuyo uso a ha sido siempre agrario que están calificadas como suelo sin edificar.

Dice que hace 23 o 24 años alguien tuvo la ocurrencia de modificar el plan urbanístico para ampliar la superficie del casco urbano y no lo hizo por la demanda de suelo sino por afán recaudatorio. Continúa diciendo que hoy no se construye nada y la población es menor y más envejecida y no se explica que cortinas con uso agrícola se calificaran como suelo urbano, si no es para meter la mano en el bolsillo del contribuyente.

Juan Ángel Gorjón Martín continúa dando datos de un ejemplo de lo que produce lo relatado en varios vecinos: el inmueble de la calle cuesta 162-164 tiene una superficie de 6821 m<sup>2</sup> de los cuales 6494 son de superficie no construida. El inmueble pagó de IBI 413,75 tanto o más de los que se podría obtener del arriendo anual de dicho inmueble. Hacienda da un valor al suelo de 21 euros m<sup>2</sup>, dándole un valor de 143.241 euros de suelo y añadiéndole el valor del corral sería de 156.263 euros.

Indica que ante la arbitrariedad de las normas urbanísticas, que califican terrenos de uso agrario como urbanos, solo cabe aprobar el inicio de expediente para modificar las normas municipales para conseguir que las cortinas que eran rústicas y pasaron a clase urbana puedan volver a ser rústicas si sus propietarios lo desean.

Añade que antes de que le digan que el Ayuntamiento va dejar de ingresar dinero por ello, indica que será así pero las administraciones no pueden dar sablazos a los vecinos.

Por ello el ayuntamiento deberá hacer más con menos eliminando gastos innecesarios, relacionando lo anterior como consecuencia de la despoblación.

Por el alcalde se pregunta de quien es la parcela y Juan Ángel Gorjón Martín indica que es suya.

El alcalde dice que el casco urbano está delimitado y está dentro del casco urbano.

Juan Ángel Gorjón Martín dice que puede cambiarse de uso.

El alcalde dice que no puede sacarse, Juan Ángel Gorjón se dice que se está simplificando. Por José Igancio le dice a Juan Ángel Gorjón Notario que pidieron que finca de su propiedad se metiera.



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**37258 VILVESTRE**  
(Salamanca)

Diego Moises Vacas Gorjón se dice que se pretende que las que estuvieran dentro del casco urbano tuvieran otra nomenclatura ya que algunas anteriormente eran diseminados.

Por el alcalde se dice que todo solar que dé a vía pública es urbanizable.

Diego Moisés pregunta si las de Garrido son urbanizables. El alcalde dice que sí. Diego Moisés Vacas Gorjón no está conforme.

Diego indica que cada particular diga lo que tiene que decir. El alcalde dice que ya se modificó una parcela.

Hipólito Gorjón Lorenzo dice que puede haber una revisión y que se informe el ayuntamiento.

Juan Ángel Gorjón Martín pregunta si se pidió la opinión del vecino cuando se produjeron estos cambios.

El alcalde dice que es el vecino el que tendría que solicitar y el técnico el que informe.

Diego Moisés Vacas Gorjón dice que hay que dar facilidades al vecino

Juan Ángel Gorjón Martín indica que ha escuchado junto al alcalde que el arquitecto municipal da posibilidades. José Ignacio Martín Calvo indica que entiende que a algunas cortinas se puede cortar un trozo pero no las aisladas.

Se somete la propuesta a votación

*se acuerde la revisión del planeamiento urbanístico ( normas urbanísticas municipales a fin de habilitar las adaptaciones precisas al vigente marco legal en relación con la actual realidad del término municipal y sus vecinos y a tal fin acordar la incoación del oportuno expediente , si bien con un plazo inicial de tres meses para recogida de sugerencias y propuestas que serán remitidas al arquitecto que haya de contratarse en este mismo periodo para que se elabore el oportuno proyecto.*

La propuesta se aprueba con el voto favorable de de Diego Moisés Vacas Gorjón, Hipólito Gorjón Lorenzo, Carmen Esther Peramato Camaño y Juan Ángel Gorjón Martín y los votos desfavorables de Manuel Domínguez Hernández, José Ignacio García Calvo y Manuela Rengel Pérez.

**TERCERO: SE ACUERDE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES A FIN DE REDUCIR EL TIPO DE GRAVAMEN AL MÍNIMO LEGAL, ESTABLECIDO EN EL 0,4% EN INMUEBLES URBANOS Y 0,3% EN INMUEBLES RÚSTICOS SIN PERJUICIO DE APLICAR TIPOS REDUCIDOS EN LOS SUPUESTOS AUTORIZADOS POR LA LEY.**

Por el alcalde se expone que en el pleno de septiembre ya se llegó a un acuerdo por unanimidad relativo a solicitar al catastro la aprobación de una nueva ponencia de valores a la baja para el municipio de Vilvestre, para que se incluya en los trabajos del catastro a la mayor brevedad posible, por considerar que los valores son elevados.



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**37258 VILVESTRE**  
(Salamanca)

Por otro lado, se dice llegó al consenso de que cuando se conozca cual será el coeficiente reductor que se puede solicitar hasta el 31 de mayo, el Pleno tomará en consideración si decide pedir o no su aplicación.

El alcalde pregunta que ha cambiado respecto al acuerdo que se adoptó en su día y donde está lo extraordinario y lo urgente.

Hipólito Gorjón Lorenzo se reitera en lo dicho en el citado pleno indicando que entre 2008 a 2014 podía haberse reducido el tipo por debajo del 0,4, hasta el 0,10. El alcalde no está conforme.

Diego Moisés plantea si lo que se acordó se ha pedido. El alcalde dice que se ha pedido.

Los concejales discuten sobre la diferenciación entre lo acordado entonces y lo que se propone ahora. El alcalde dice que ya se adoptó acuerdo en relación a la cuestión e Hipólito Gorjón Lorenzo mantiene que son dos cosas diferentes.

Por el secretario se indica que una cosa es la valoración que pueda hacerse del acuerdo propuesto ahora, y otra los efectos jurídicos de ambos acuerdos. Desde el punto de vista jurídico en el acuerdo propuesto ahora se afecta al tipo impositivo del impuesto, y en lo acordado en el pleno de septiembre se refería la posibilidad, en su caso, de aplicar el coeficiente reductor del impuesto, que a día de hoy se desconoce.

Se somete la propuesta a votación:

*se acuerde la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto de bienes inmuebles a fin de reducir el tipo de gravamen al mínimo legal, establecido en el 0,4% en inmuebles urbanos y 0,3% en inmuebles rústicos sin perjuicio de aplicar tipos reducidos en los supuestos autorizados por la ley.*

La propuesta se aprueba con el voto favorable de de Diego Moisés Vacas Gorjón, Hipólito Gorjón Lorenzo, Carmen Esther Peramato Camaño y Juan Ángel Gorjón Martín y los votos desfavorables de Manuel Domínguez Hernández, José Ignacio García Calvo y Manuela Rengel Pérez.

**CUARTO: SE ACUERDE LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA DEL TSJ DE CASTILLA Y LEÓN DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2015 Y DE LOS AUTOS DE LOS JUZGADOS Nº2 DE SALAMANCA Y SE REALICEN LAS OBRAS NECESARIAS PARA ELIMINAR LAS CAUSAS QUE PROVOCAN LAS INUNDACIONES PROVENIENTES DE LA PISCINA MUNICIPAL A LA FINCA DEL VECINO D. MARCIAL NOTARIO.**



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**37258 VILVESTRE**  
(Salamanca)

El alcalde se remite a lo tratado en el pleno de 17 de mayo en el que se solicita la realización de las obras necesarias para eliminar las causas que provocan las inundaciones, en el que se daba cuenta del informe del técnico municipal en el que se estimaba por el técnico municipal que la opción más adecuada era la ejecución de una canalización por la parcela hasta el punto de evacuación del suministro, y lo dicho por la sentencia de junio de 2015.

Por el alcalde se pregunta si hay causas ajenas sobre esta cuestión y se dice que no hay ni un solo informe en el ayuntamiento que diga que las humedades vienen de las piscinas y dice que se ha pedido otro informe al técnico.

Por Diego Moisés Vacas Gorjón se indica que el problema sigue sin solución y que habrá que buscar otro técnico.

Por Carmen Esther Peramato Camaño se expone que Don Marcial Notario Sánchez sufría un encharcamiento de agua y el Ayuntamiento aceptó que era quien debía tomar medidas precisas para evitarlo en propuesta convencional. Dice que el Ayuntamiento no cumplió lo pactado y por ello D. Marcial demandó al Ayuntamiento, ganándose el juicio por el ayuntamiento en primera instancia. Por ello D. Marcial recurrió al Tribunal Superior de Justicia donde pierde el Ayuntamiento en la sentencia 1355/2015 que estimó el recurso presentado por D. Marcial Notario y donde se determinaba que el Ayuntamiento debía llevar a cabo las obras de la propuesta convencional o aquellas obras que a propuesta del técnico municipal se consideren necesarias para la solución definitiva de manera que deje de llegar agua. Después por auto 27/2017 del juzgado nº2 de Salamanca se requiere al Ayuntamiento para que realice en el plazo de un mes las obras necesarias para la solución definitiva del problema de la finca, para que deje de llegar agua a su propiedad.

Carmen Esther Peramato Camaño, dice que si el arquitecto sabe que la forma de solucionar el problema es la ejecución de una canalización en la parcela del actor, con un drenaje hasta la evacuación del saneamiento, igualmente podrá ejecutarse esa acción en la calle, creando un drenaje por el exterior de la finca de marcial y colindantes en torno a las piscinas que recogiera las aguas originadas en la piscina llevando el drenaje a la red municipal de saneamiento y recogiendo las aguas emanadas del terreno que aparecieron en la zanja ejecutada y así evacuar el agua por el saneamiento.

Por Carmen Esther Peramato Camaño se dice que el ayuntamiento se ha opuesto a solucionar el problema sabiendo que el agua sigue saliendo, también después del año 2012. Se remite a que en pleno municipal propuso el desplazamiento de todos a la finca a lo que se negó el alcalde. Ruega que el alcalde abandone su actitud ejecutando las obras en la forma correcta para que no llegue el agua, y dice que con la mitad del dinero gastado hasta ahora se habría hecho dos veces la obra.

El alcalde pregunta en qué informe técnico se basa esa petición. Por el alcalde se dice que el técnico presente un proyecto.

Diego Moisés Vacas Gorjón dice que los técnicos también se confunden.

Carmen Esther Peramato Camaño pide que las obras se realicen a partir del 15 de julio.



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**37258 VILVESTRE**  
(Salamanca)

El alcalde se remite de nuevo a lo que determine el técnico.  
Diego Moisés Vacas Gorjón reitera que no se cumple.  
José Ignacio García Calvo dice que se siga el criterio técnico municipal.

Por el alcalde se somete a votación el acuerdo :

*se acuerde la ejecución de la sentencia dictada por la sala del TSJ de castilla y león de fecha 26 de junio de 2015 y de los autos de los juzgados nº2 de salamanca y se realicen las obras necesarias para eliminar las causas que provocan las inundaciones provenientes de la piscina municipal a la finca del vecino D. Marcial Notario.*

La propuesta se aprueba con el voto favorable de de Diego Moisés Vacas Gorjón, Hipólito Gorjón Lorenzo, Carmen Esther Peramato Camaño y Juan Ángel Gorjón Martín y los votos desfavorables de Manuel Domínguez Hernández, José Ignacio García Calvo y Manuela Rengel Pérez.

QUINTO: SE ACUERDE QUE POR LA SECRETARÍA SE EMITA INFORME DEL COSTE DE LOS SERVICIOS JURÍDICOS SOPORTADOS POR EL AYUNTAMIENTO COMO CONSECUENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES A QUE SE HA HECHO REFERENCIA EN EL PUNTO PRIMERO Y QUE DICHO INFORME SEA IGUALMENTE INSERTADO PARA SU PÚBLICO CONOCIMIENTO EN LA WEB MUNICIPAL.

El alcalde dice que ya se ha tratado esta cuestión y se remite al pleno de marzo en el que se dio cuenta de los gastos de la defensa jurídica del ayuntamiento . Indica que también están en los presupuestos.

Por Diego Moises Vacas Gorjón se insiste sobre la petición. El alcalde no está conforme.

Se somete a votación la propuesta

*se acuerde que por la secretaría se emita informe del coste de los servicios jurídicos soportados por el Ayuntamiento como consecuencia de los procedimientos judiciales a que se ha hecho referencia en el punto primero y que dicho informe sea igualmente insertado para su público conocimiento en la web municipal.*

La propuesta se aprueba con el voto favorable de de Diego Moisés Vacas Gorjón, Hipólito Gorjón Lorenzo, Carmen Esther Peramato Camaño y Juan Ángel Gorjón Martín y los votos desfavorables de Manuel Domínguez Hernández, José Ignacio García Calvo y Manuela Rengel Pérez.

SEXTO: SE ACUERDE SOLICITAR A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL QUE ASUMA LA TITULARIDAD DEL CAMINO QUE TRANSCURRE POR EL



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**37258 VILVESTRE**  
(Salamanca)

**TÉRMINO MUNICIPAL DE VILVESTRE HACIA CEREZAL DE PEÑAHORCADA PARA SU INTEGRACIÓN EN LA RED PROVINCIAL PREVIA LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA.**

El alcalde se indica que este asunto ya se ha tratado antes siendo reiterativo y remite al pleno de junio de 2017, donde ya se acordó solicitar el cambio de titularidad de la carretera. Por el alcalde se indica que por la Diputación no se ha aceptado, no estando en sus planes, y que se ha conseguido subvención para su arreglo.

Por Diego Moisés Vacas Gorjón se indica que se produce una discriminación con el resto de municipios de la zona y que por ello hay que ser reiterativo y que desde hace 40 años no se ha hecho nada. Por el alcalde se indica con la crisis se retiró del proyecto.

Por Juan Ángel Gorjón Martín se indica que le sorprende que se considere que la carretera a Cerezal es un camino. Se remite al pleno de 21 de diciembre de 2015 donde Diego Moisés Vacas Gorjón preguntaba sobre la inclusión de la carretera que comunica Cerezal con Vilvestre en los planes de la Diputación Provincial, indicándose que la carretera es municipal. Añade que en concentración parcelaria se la considera carretera local y en el plan provincial 2006-2015 aparece como red municipal de interés provincial. Dice que además en los planos de diputación sobre las obras de carreteras se asigna el código DSA576 y la carretera de Barruecopardo a Milano aparece como DSA 572 y exhibe un plano de ello.

Indica que por todo ello se debe solicitar a la Diputación provincial el cambio de titularidad del tramo de carretera de Vilvestre a Cerezal que discurre por su término municipal, para que pase a la red provincial, ya que es una carretera municipal de interés provincial.

Se somete a votación la propuesta

*solicitar a la Excm. Diputación Provincial que asuma la titularidad del camino que transcurre por el término municipal de Vilvestre hacia Cerezal de Peñahorcada para su integración en la red provincial previa la incoación del expediente que corresponda.*

La propuesta se aprueba con el voto favorable de de Diego Moisés Vacas Gorjón, Hipólito Gorjón Lorenzo, Carmen Esther Peramato Camaño y Juan Ángel Gorjón Martín y los votos desfavorables de Manuel Domínguez Hernández, José Ignacio García Calvo y Manuela Rengel Pérez.

**SEPTIMO . SE ACUERDE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE FIESTAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE FESTEJOS, FERIAS, MARCHAS, EN LA QUE COLABOREN MIEMBROS DEL EQUIPO DE GOBIERNO Y DE LA OPOSICIÓN.**

Por los concejales de ciudadanos se indica que es necesaria la creación de la comisión para que todos participen. Indican también que las peñas no asistieron a la reunión. Por



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**37258 VILVESTRE**  
(Salamanca)

el alcalde se indica que si hay buena voluntad no hace falta crear una comisión. Dice que se les invita a participar de la marcha. Los concejales de ciudadanos lo niegan.

El alcalde dice que se les invita a las fiestas y si van pero no colaboran. Carmen Esther Peramato Camaño indica que no se les comunica con la suficiente antelación para ir a los toros. El alcalde dice que se les avisa cuando se sabe. Carmen Esther Peramato Camaño dice que no es cierto, que se sabe antes. El alcalde no está conforme.

Por Diego Moisés Vacas Gorjón se dice que las elecciones las ganaron por siete votos. Juan Ángel Gorjón indica que por trece. Diego Moisés Vacas Gorjón dice que no hay un ofrecimiento, y que desde el primer día les desprecian. El alcalde no está conforme.

Juan Ángel Gorjón Martín indica que hay una descoordinación entre peñas y ayuntamiento, y que el concejal de festejos y la corporación en general nos deberíamos de preocupar de tener contacto con los representantes de las peñas . Juan Ángel Gorjón Martín indica que las peñas no hicieron acto de presencia por no tenerse en cuenta. Por ello propone una comisión de festejos en la que participen todos los miembros de la corporación la cual tenga contacto directo con las peñas y así poder organizar entre todos los festejos.

Por José Ignacio García Calvo se indica que la gente al final no se pone a hacer.

Carmen Esther Peramato Camaño y José Ignacio García Calvo discuten sobre la realización de un Grand Prix. José Ignacio García Calvo indica que Huertos le dijo que no se podía hacer por no ser legal. Carmen Esther Peramato no está conforme, y dice que en otros pueblos se hace.

Manuela Rengel Perez indica que se convocó la reunión y no apareció nadie.

Por el alcalde se indica que la vez anterior se realizó lo que pidieron

El acuerdo se somete a votación

*se acuerde la creación de una comisión de fiestas para la organización de festejos, ferias, marchas, en la que colaboren miembros del equipo de gobierno y de la oposición.*

Por el secretario se ruega se le aclare si es una comisión informativa de las recogidas en la normativa de régimen local y si participan todos. Se le aclara que así es.

**OCTAVO. SE ACUERDE LA GRABACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS PLENOS MUNICIPALES INSERTANDO EL ARCHIVO SONORO EN LA WEB DEL AYUNTAMIENTO JUNTAMENTE CON EL BORRADOR DE LAS ACTAS, LO CUAL HABRÁ DE VERIFICARSE EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS DESDE SU CELEBRACIÓN. A TAL FIN SE ACUERDE IGUALMENTE LA ADQUISICIÓN DE LOS EQUIPOS TÉCNICOS QUE SEAN PRECISOS.**

Por el alcalde se indica que las actas ya se cuelgan en la web, cuando se puede y considera que grabar las sesiones no es necesario y supone un coste.



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**37258 VILVESTRE**  
(Salamanca)

Hipólito Gorjón Lorenzo indica que es mejor y que en la ley de transparencia se posibilite.

Manuela Rengel Perez indica que a ella no le gusta..

La propuesta se somete a votación:

*Se acuerde la grabación de las sesiones de los plenos municipales insertando el archivo sonoro en la web del ayuntamiento juntamente con el borrador de las actas, lo cual habrá de verificarse en el plazo de cinco días desde su celebración. A tal fin se acuerde igualmente la adquisición de los equipos técnicos que sean precisos.*

La propuesta se aprueba con el voto favorable de de Diego Moisés Vacas Gorjón, Hipólito Gorjón Lorenzo, Carmen Esther Peramato Camaño y Juan Ángel Gorjón Martín y los votos desfavorables de Manuel Domínguez Hernández, José Ignacio García Calvo y Manuela Rengel Pérez.

NOVENO: SE ACUERDE LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA LE EJECUCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD ( RESALTOS) Y PASOS DE PEATONES EN LAS CALLES DE ENTRADA Y SALIDA DEL CASCO URBANO.

El alcalde se pregunta cuántos serían y con qué presupuestos. Diego Moisés Vacas Gorjón dice que lo que diga el técnico.

Juan Ángel Gorjón Martín indica que habría que colocar 7 reductores y 4 pasos de peatones.

Los resaltos en Calle Calvo Sotelo al empezar el recinto de las piscinas, frente al nº21 y desde la casa de el comisario hasta la parada de autobús.

En la calle Primo de Rivera a la altura del indicador de vilvestre y a la altura del nº20.

En la avenida de Portugal a la altura del número 29 y veinte metros más abajo del nº63 en la ultima casa.

Acompaña un plano donde se indica la posible ubicación.

Por el alcalde se pregunta cual es el presupuesto. El alcalde indica que sin un estudio no se puede valorar.

José Ignacio García Calvo indica que lo de los resaltos no lo ve claro por las molestias que generan.

Por los concejales se llega al consenso de de solicitar un estudio para hacer los resaltos y las intervenciones de seguridad que hagan falta con pasos de cebr.

DÉCIMO: SE PROCEDA A LA ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPAL ( INSCRIBIÉNDOSE EN EL TODOS LOS BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO) Y LA CREACIÓN DE UN



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**37258 VILVESTRE**  
(Salamanca)

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES PARA INVENTARIAR TODOS LOS BIENES MUEBLES PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO CON CON ORDEN Y PRECISIÓN Y UNA VEZ CONCLUIDOS ESTOS SE INSERTEN EN LA PÁGINA WEB PARA PÚBLICO CONOCIMIENTO.

Por el alcalde se dice que el inventario de inmuebles, está como está sin variaciones y sobre los bienes muebles no lo ve necesario.

Juan Ángel Gorjón Martín indica que habría que inventariar todos los bienes muebles del ayuntamiento: herramientas, equipos, con precisión indicando donde se encuentran y actualizarlo cuando se adquirieran evitando su sustracción.

El alcalde dice que sería una tarea costosa y que habría que contratarla.

Hipólito Gorjón Lorenzo dice que no tiene que hacerse en 6 días, pero que se vaya haciendo o se contrate.

Se somete a votación el acuerdo

*se proceda a la actualización del inventario de bienes municipal ( inscribiéndose en el todos los bienes inmuebles propiedad del ayuntamiento) y la creación de un inventario de bienes muebles para inventariar todos los bienes muebles pertenecientes al ayuntamiento con con orden y precisión y una vez concluidos estos se inserten en la página web para público conocimiento.*

La propuesta se aprueba con el voto favorable de de Diego Moisés Vacas Gorjón, Hipólito Gorjón Lorenzo, Carmen Esther Peramato Camaño y Juan Ángel Gorjón Martín y los votos desfavorables de Manuel Domínguez Hernández, José Ignacio García Calvo y Manuela Rengel Pérez.

DÉCIMO PRIMERO: SE ACUERDE EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA EL CAMBIO DE NOMBRE DE LAS SIGUIENTES CALLES:

CALLE PRIMO DE RIVERA

CALLE CALVO SOTELO

Por el alcalde se dice que ya informó en pleno anterior de esta circunstancia informando de la necesidad de ir pensando en cambiar el nombre de la Calle Primo de Rivera y que se había requerido por Compromís, y el requerimiento solo se refería a esa calle. El alcalde dice que se iba a tratar en pleno ordinario.

Por ciudadanos se insiste en la propuesta de acuerdo.

La propuesta se somete a votación



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**37258 VILVESTRE**  
(Salamanca)

La propuesta se aprueba con el voto favorable de de Diego Moisés Vacas Gorjón, Hipólito Gorjón Lorenzo, Carmen Esther Peramato Camaño y Juan Ángel Gorjón Martín y los votos desfavorables de Manuel Domínguez Hernández, José Ignacio García Calvo y Manuela Rengel Pérez.

DECIMO SEGUNDO: SE ACUERDE POR LOS MÉRITOS QUE ATESORAN LAS PERSONAS QUE SE INDICARÁN LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA EL NOMBRE DE LAS SIGUIENTES CALLES:

1.- LA ACTUAL CALLE PRIMO DE RIVERA QUE PASARÁ A LLAMARSE CALLE DE CASIMIRO HERNÁNDEZ CALVO Y ELLO POR SU RECONOCIDA DEDICACIÓN A VILVESTRE COMO MAESTRO, REGIDOR MUNICIPAL, DIPUTADO PROVINCIAL Y SENADOR, SIENDO INNEGABLES LOS MÉRITOS QUE ATESORA PARA DICHA DISTINCIÓN.

2. LA ACTUAL CALLE CALVO SOTELO QUE PASARÁ A LLAMARSE CALLE TOMÁS NOTARIO VACAS, EN RECONOCIMIENTO POR SU GENEROSA Y DESINTERESADA COLABORACIÓN EN EL PROYECTO DE LA CARRETERA DE OLIVARES Y LA RESIDENCIA DE LA TERCERA EDAD.

Por el alcalde se indica que si es por cuestión de méritos se podría polemizar sobre los mismos, y no está de acuerdo en poner a las calles nombres de personas prefiriendo nombres genéricos.

Hipólito Gorjón Lorenzo indica que hay un aeropuerto al que se cambió el nombre por un nombre propio.

Juan Ángel Gorjón Martín indica que no pone en duda los méritos de nadie pero no está de acuerdo porque significa entronizar a unos y minusvalorar a otros.

Indica que por ello teniendo en cuenta que tradicionalmente Vilvestre ha vivido de la agricultura sería razonable poner a las calles nombres de arboles: la calle Primo de Rivera pasase a denominarse Avenida de los Almendros, la calle Calvo Sotelo pase a ser Avenida de los Olivos, y asimismo indica que sería necesario el cambio de nombres de las traseras, y la calle trasera de Primo de Rivera pasase a llamarse calle de los naranjos y la trasera de Calvo Sotelo pase a llamarse Calle de la encina.

Diego Moisés Vacas Gorjón dice que al albergue se le ha puesto nombre y hay que ser consecuente. El Alcalde dice que no es lo mismo poner nombre a un albergue que una calle ya que los vecinos son afectados cada vez que se cambie una calle.

Carmen Esther Peramato Camaño dice que el mismo trastorno se produce en Madrid cuando se cambia una calle.

Se somete la propuesta a votación:



**AYUNTAMIENTO**  
**de**  
**37258 VILVESTRE**  
(Salamanca)

*se acuerde por los méritos que atesoran las personas que se indicarán la incoación de expediente para el nombre de las siguientes calles:*

- 1.- la actual calle Primo de Rivera que pasará a llamarse calle de Casimiro Hernández Calvo y ello por su reconocida dedicación a Vilvestre como maestro, regidor municipal, diputado provincial y senador, siendo innegables los méritos que atesora para dicha distinción.*
- 2. la actual calle Calvo Sotelo que pasará a llamarse calle Tomás Notario Vacas, en reconocimiento por su generosa y desinteresada colaboración en el proyecto de la carretera de olivares y la residencia de la tercera edad.*

La propuesta se rechaza con el voto favorable de de Diego Moisés Vacas Gorjón, Hipólito Gorjón Lorenzo, Carmen Esther Peramato Camaño y los votos desfavorables de Manuel Domínguez Hernández, José Ignacio García Calvo, Juan Ángel Gorjón Martín y Manuela Rengel Pérez.

DÉCIMO TERCERO: SE ACUERDE EL ARREGLO DE LA ACERA DE LA CALLE LA CUESTA EN LA ZONA DE LAS FINCAS CORRESPONDIENTES A LOS NÚMEROS 188,190,192.

El alcalde dice que se va a hacer. Juan Ángel Gorjón Martín dice que no se debería tener que aprobar el pleno y que debería estar solucionado. José Ignacio García Calvo dice que por qué no lo ha dicho antes. Juan Ángel Gorjón dice que si lo ha dicho antes y ha habido un accidente.

Por todos los concejales se acuerda que se debe realizar el arreglo de la la acera de la calle la cuesta en la zona de las fincas 188,190 y 192.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 18:00 horas.

El presente documento es un borrador del acta no aprobada, lo que se hace constar con la consiguiente reserva.